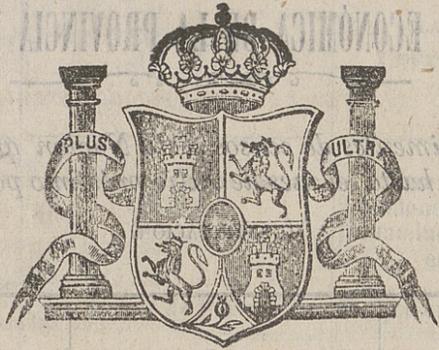


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



### PRIMERA SECCION.

#### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 1.º de Febrero de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gaceta del 25 de Enero de 1878.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### EXPOSICION.

SEÑOR: El Real decreto de 6 de Julio último fija las épocas de matrícula ordinaria y extraordinaria en las Universidades e Institutos de segunda enseñanza, y las fechas en que deben cerrarse los registros.

Terminados los plazos legales y declarada la validez de matrículas anteriores, según lo dispuesto sobre el particular, ni podían admitirse otras nuevas cumpliendo las prescripciones del decreto, ni quedaba medio hábil de formalizarlas, una vez destruidos los sellos especiales que acreditan el pago de los derechos. En estos momentos, sin embargo, de general regocijo, de plácemes y felicitaciones por el fausto acontecimiento del Régio enlace, equitativo es conceder gracia á los jóvenes que, aplicándose al estudio con nuevo ardor, aspiran á recuperar el tiempo perdido, y evitar los perjuicios que de otro modo habian de sufrir en su carrera.

Con tal fin y considerando que establecida y practicada la regla formal y severa de las matrículas, una excepcion en circunstancias tan especiales y solemnes no ha de per-

turbar el buen orden de la enseñanza ni la disciplina escolar, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Enero de 1878.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., C. El Conde de Toreno.

##### REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que Me ha espuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan autorizados los Rectores y los Jefes de los demás establecimientos de enseñanza pública para declarar la validez de matrículas de cursos anteriores y conceder las de este año académico con carácter de extraordinarias, abonando en tal concepto dobles derechos en papel de pagos al Estado donde no se satisfagan en metálico, de los alumnos que lo solicitaren antes del día 10 del próximo mes de Febrero y acrediten los requisitos legales.

Art 2.º Por este año, y sin que sirva de precedente, los alumnos que hubieren formalizado sus matrículas en época extraordinaria, serán admitidos á la prueba de curso en Junio próximo, espidiéndose al efecto papeletas especiales de examen, libres de derechos.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

##### EXPOSICION.

SEÑOR: En las gracias y distinciones honoríficas con que es costumbre solemnizar los faustos acontecimientos del país tienen merecida y justa participacion los jóvenes que se dedican al cultivo de las letras y las ciencias, llamados á servir é ilustrar un día á la patria con sus luces y virtudes

Siguiendo tan loable ejemplo, é interpretando los nobles y elevados sentimientos de V. M., su amor á la

juventud estudiosa y su predileccion por cuanto tiende á difundir la cultura intelectual y moral, el Ministro que suscribe ha formulado y tiene el honor de someter á la superior aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, por el cual se conceden recompensas á los alumnos de los establecimientos de enseñanza pública que se distinguen por su conducta, aplicacion y aprovechamiento, á fin de que sirvan de estímulo á todos y de satisfactoria y grata memoria del Régio enlace.

Madrid 21 de Enero de 1878.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., C. El Conde de Toreno.

##### REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que Me ha espuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º Se concederán títulos académicos y profesionales libres de derechos y diplomas de honor á los alumnos que mas se distinguen en los establecimientos públicos de enseñanza, sin perjuicio de los premios establecidos por los reglamentos.

2.º En la Universidad de Madrid se concederá un título de Doctor por cada Facultad y Seccion y en todas las del Reino uno de Licenciado; en los Institutos de Madrid que se sostienen de fondos generales con los Colegios agregados, uno de Bachiller, y en las Escuelas superiores y profesionales uno pericial ó de carrera.

3.º Cuando el número de alumnos, adornados de los requisitos necesarios para aspirar al premio, excediese de 15 en un grado de enseñanza ó en una Escuela, se concederá un título mas, aumentando sucesivamente el número en igual proporcion.

4.º En las Escuelas superiores que preparan para profesiones libres, y en las de primera enseñanza de niños y de niñas se concederán diplomas de honor; en primera enseñanza uno por cada 20 alumnos. Los de las Escuelas superiores serán espeditos por el Ministro de Fomento, y los de las de primera enseñanza por los Gobernadores de las respectivas provincias, como Presidentes de las Juntas de Instruccion pública

5.º Tendrán opcion á los títulos académicos y profesionales con exencion de derechos los alumnos que

practiquen en este curso académico los ejercicios del grado ó del examen de carrera con nota de sobresaliente, y los que los hayan practicado con igual censura en los dos años últimos. Podrán as irar al diploma de honor los alumnos de las Escuelas superiores que se hallen en identicas circunstancias.

6.º En las Escuelas de primera enseñanza se concederá el diploma al alumno que aventaje á los demás en los exámenes.

7.º Para la concesion de títulos y diplomas se habrará un concurso el último dia lectivo de este año escolar en los establecimientos en que los estudios están sujetos á cursos académicos, y se admitirán solicitudes hasta dos dias despues de terminar los ejercicios de grado ó de examen de carrera

8.º Las solicitudes documentadas de los aspirantes se presentarán al Jefe de los respectivos establecimientos, el cual, conforme al parecer del Claustro de las Facultades y Secciones respectivas, ó de las Juntas de Profesores reunidas bajo su presidencia, designa á los alumnos mas beneméritos, y lo pondrá en conocimiento de la Superioridad por el conducto ordinario, para su aprobacion, y publicar los nombres de los agraciados por medio de la Gaceta de Madrid.

9.º En los primeros dias de Marzo próximo se celebrará examen público en las Escuelas de niños y niñas bajo la residencia de la Junta de primera enseñanza ó de las personas que delegare cuando las Escuelas fueren mas de una, para designar los alumnos sobresalientes, sin distincion de clases ni secciones, teniendo en cuenta la edad y tiempo de asistencia en la Escuela.

10. Las Juntas, en vista del resultado de los ejercicios á que hubieren asistido ó de las notas de sus delegados, oyendo á los Maestros respectivos, acordarán los premios y darán conocimiento á los Gobernadores para la expedicion de los diplomas que le serán remitidos al efecto. Los nombres de los alumnos premiados se publicarán en los Boletines oficiales.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION NOMINAL de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nación que se hallan adeudando á la Hacienda pública los plazos que tambien se designan, por vencimientos hasta el mes de Julio próximo pasado inclusive.

(CONTINUACION).

Libro.	Folio.	PLAZOS.	IMPORTE de cada plazo.		NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN.	Procedencia.	TOTAL IMPORTE.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	cs.					Ptas.	cs.	
3	190	6	500		D. Cipriano García.	Alcazarén.	16 tierras en Alcazarén.	Propios.	500		
	191	6	93		Ruperto Villamañan.	Santibañez de Valcorba.	2 id. de id. en id.	"	93		
	192	6	562	62	Hermenegildo Sanchez.	Llanó de Olmedo.	Unaid. de id. en Llanó de Olmedo	"	562	62	
	199	6	425		Eusebio Presa.	Adalia.	2 id. de id. en Adalia.	"	425		
	209	6	550		Luis Palacios.	Villalon.	3 id. de id. en Herrin de Campos.	"	550		
	210	6	113		Francisco Sanz y Eustasio Garróte.	Aldea de San Miguel.		"	113		
	211	6	225		Remigio Casas	Adalia.	5 trozos de páramo en Adalia.	"	225		
	218	6	125	50	Gaspar Sarmentero.	Id.	2 id. de id. en id.	"	125	50	
	219	6	77	50	Antonio Prieto y Prieto.	Barruelo.	5 pedazos tierra en Barruelo.	"	77	50	
	220	6	425		Eugenio Cano.	Alcazarén.	14 id. de id. en Alcazarén.	"	425		
	222	6	3500		José Macho Bustamante.	Rueda.	Un prado en Dueñas.	"	3500		
	223	8	500		Roman Martin.	Pozal de Gallinas.	4 pedazos de tierra en Medina del Campo.	"	500		
	224	6	28		Juan Torres.	Villarmentero.	Un corral en Villarmentero.	"	28		
	225	6	815	5	Santos Vicente.	Alcazarén.	20 pedazos de tierra en Alcazarén	"	815	5	
	226	6	137	50	Baltasar Bueno.	Peñañiel.	2 id. de prado en Cogeces del Monte.	"	137	50	
	227	6	500	12	Crisógono García.	Alcazarén.	15 pedazos de tierra en Alcazarén	"	500	12	
	228	6	70	5	Laureano Pascual.	Adalia.	Un trozo de páramo en San Cebrian de Mazote.	"	70	5	
	235	6	487	65	Pedro Verona.	Alcazarén.	18 pedazos de tierra en Alcazarén	"	487	65	
	238	6	175		Valentin Hernandez.	Villanueva de las Torres.	4 id. de id. en Villanueva de las Torres.	"	175		
	244	8	375		Gregorio Fernandez.	Tordesillas.	Un quión de tierra en la Mota.	"	375		
	245	6	213	50	Antonino Rivas.	Palacios de Campos.	3 pedazos de tierra en Palacios.	"	213	50	
	246	6	452		Elias Esteban.	Carpio.	3 id. de id. en Carpio.	"	452		
	247	6	1000		Julian Zorita.	Id.	4 id. de id. en id.	"	1000		
	248	6	4512		Vicente Rodriguez y Compañia.	Id.	5 id. de id. y 4 prados en id.	"	4512		
	252	6	257	50	Crisantos Gonzalez.	Matilla de los Caños.	6 id. de id. y una era en Matilla.	"	257	50	
	253	6	270	3	Vicente Sanz.	Aldea de San Miguel.	Un pedazo de tierra en Aldea.	"	270	3	
	255	6	311	10	Plácido Diez.	Id.	Uno id. de id. en id.	"	311	10	
	256	6	329	65	Casimiro Sanz.	Id.	Un pedazo de terreno en Aldea.	"	329	65	
	257	6	587	50	Bernardino Rey Cortijo.	Castro nuevo.	4 pedazos de tierra en Castrillo.	"	587	50	
	262	6	427	72	Nicolás Barrios.	Alcazarén.	15 id. de id. en Alcazarén.	"	427	72	
	263	6 y 8	225		Melchor Diez.	Aldea de S. Miguel.	Un pedazo de terreno en Aldea de San Miguel.	"	450		
	267	6	1227	55	Juan Fernandez Rico.	Valladolid.	20 pedazos de tierra y 2 eras en Montealegre.	"	1227	55	
	269	6	1250		Cosme Garcia y otros.	Palacios de Campos.	Un prado en Palacios de Campos.	"	1250		
	277	6	400		Juan Sigler.	Valladolid.	Un molino harinero en Bamba.	"	400		
	278	6	562	50	Casimiro Sanz.	Aldea de S. Miguel.	3 pedazos de terreno en Aldea.	"	562	50	
	280	6	452	28	Manuel Sanz.	Id.	Un pedazo de tierra en id.	"	452	28	
	285	6	198	12	Pablo Quintana.	Peñañiel.	2 pedazos de tierra y una viña en Piñel de Abajo.	"	198	12	
	286	6	425		Calixto Robles.	Mucientes.	5 pedazos de tierra en Mucientes.	"	425		
	287	6	739	18	Melchor Zalama.	Id.	2 quiones de tierra en id.	"	739	18	
	290	6	26	25	Isidro Márcos.	San Cebrian de Mazote.	Una casa en San Cebrian.	"	26	25	
	296	6	40	70	Damian Vallecillo.	Mucientes.	Un pajar en Mucientes.	"	40	70	
	298	6 y 8	167	58	Manuel Gallego.	Valladolid.	Un pedazo de terreno en Aldea de San Miguel.	"	357	16	
	299	6	495	18	El mismo.	Id.	3 id. de id. en id.	"	495	18	
	302	6	355	3	D. Eugenia Ortega.	Aldea de S. Miguel.	2 pedazos de tierra en id.	"	355	3	
	304	6	15	50	D. Pedro Lentijo.	Casasola de Arion.	Una tierra en Casasola.	"	15	50	
	307	8	2451		Manuel Delgado Isla.	Alaejos.	2 pedazos de tierra en Torrecilla de la Orden.	"	2451		
	310	6	84	50	Eustasio Garróte.	Aldea de S. Miguel.	Un pedazo de terreno en Aldea.	"	84	50	
	311	6	375	33	Baltasar Cerezo.	San Cebrian de Mazote.	2 trozos de páramo en San Cebrian.	"	375	33	
	312	6	2637	95	Manuel Maestro.	Cigales.	12 quiones de páramo en id.	"	2637	95	
	313	6	103	50	Manuel Perdigon.	Pozal de Gallinas.	Una tierra en Pozal.	"	103	50	
	315	6	700	75	Guillermo Fernandez Velasco.	Tudela de Duero.	10 pedazos de tierra en Traspinedo.	"	700	75	
	316	6	222	50	Laureano Martin.	Renedo.	Un quión de tierras en Renedo.	"	222	50	
	317	6	189	78	Félix Maestro.	Id.	Uno id. de id. en id.	"	189	78	
	318	6	56	25	Felipe Feroso.	Vega de Valdevillalobos.	3 pedazos de tierra en Quintanilla del Molar.	"	56	25	
	319	6	52	50	Saturio Sanchez.	Valverde.	Una fragua en Valverde.	"	52	50	
	321	6	270		Policarpo Gil.	Herrin de Campos.	Un quión de tierra en Herrin.	"	270		
	324	6	501	80	Felipe Garcia Ramos.	Renedo.	Uno id. de id. en Renedo.	"	501	80	
	326	6	25		Benito Alonso Rodriguez.	Olmedo.	Un corral en Villavicencio.	"	25		
	328	6 y 8	137	80	Lúcas Rueda.	Renedo.	Un quión de tierras en Renedo.	"	275	60	
	329	6	303	28	Felipe Rueda.	Id.	Uno id. de id. en id.	"	303	28	
	330	6	265	50	Toribio Rueda.	Id.	Uno id. de id. en id.	"	265	50	
	332	6 y 8	500		Ulpiano Fernandez.	Mota del Marqués.	Un prado en Tordesillas.	"	1000		
	339	7	377	50	Sres. Victores é hijos.	Valladolid.	Un quión de tierras en Renedo.	"	377	50	
	340	6	300	63	D. Zacarías Castellanos.	San Miguel del Pino.	Un lote de monte en S. Miguel.	"	300	63	

Libro.	Folio.	PLAZOS.	IMPORTE de cada plazo.		NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN.	Procedencia.	TOTAL IMPORTE.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	cs.					Ptas.	cs.	
4	341	6 y 8	8	3	D. Anselmo Gonzalez.	Casasola de Arion.	Una tierra en Casasola.	Propios.	16	6	
	342	6 y 8	1275	3	Juan Fernandez Rico.	Valladolid.	2 quíñones tierra en Montealegre.	"	2550	5	
	344	6 y 8	500		Ezequiel Blanco.	Rioseco.	Un molino titulado «El Nuevo» en Castromonte.	"	1000		
	345	6	500	25	Guillermo Fernandez de Velasco y otro.	Tudela de Duero.	Un quíñon de tierras en Traspinedo.	"	300	25	
	347	6	66	58	Melchor Moncada.	Santervás de Campos.	Un corral y 2 cuartas en Santervás.	"	66	58	
	348	6	425		Miguel Santos y otros.	Santa Eufemia.	5 pedazos de tierra y una era en Santa Eufemia.	"	425		
	349	6	400		Luis Martin.	Id.	Un quíñon de tierras en id.	"	400		
5	19	6	150		Gregorio Fernandez.	Tordesillas.	Uno id. de id. en Barruelo.	"	150		
	40	6 y 8	275		Tomás Armesto.	San Cebrian de Mazote.	Un trozo de páramo en San Cebrian.	"	550		
	42	5-6 y 8	675		Demetrio Sanchez.	Montealegre.	11 pedazos de tierra en Montealegre.	"	2025		
	18	5 y 6	50	62	Manuel Diaz.	San Cebrian de Mazote.	Una tierra en Sa Cebrian.	"	101	24	
	21	6-9 y 10	287	75	Mariano Guillen.	Valladolid.	Un molino en Cogeces del Monte.	"	863	25	
	22	5 y 6	625		Pedro Alvarez y otros.	Mota del Marqués.	Un quíñon de tierra en la Mota.	"	1250		
	24	5-6 y 8	25		Fermin Rodriguez.	Aldea de San Miguel.	Una tierra en Aldea de S. Miguel.	"	75	76	
	29	5 y 6	157	88	Francisco Leal.	Fontiboyuelo.	Una pradera en Cabezón.	"	315		
	30	6	305		José Garcia.	Renedo.	5 tierras en Renedo.	"	305	30	
	31	6	536	50	Victor Perez.	Traspinedo.	Un molino en Traspinedo.	"	336	50	
	32	5 y 6	107	75	Modesto Redondo.	Rioseco.	Una casa en Rioseco.	"	215		
	34	5 y 6	11	50	Mariano Diez.	Melgar de Abajo.	Un tejár en Melgar.	"	23		
	39	5 y 6	95		Matias Campos.	Castromonte.	Un edificio-matadero en Castromonte.	"	490	3	
	40	6	900	3	Ezequiel Blanco.	Rioseco.	5 pedazos de tierra en Rioseco.	"	900		
	41	6	1375		Pedro Ceijas.	Id.	Un pedazo de terreno en id.	"	1375		
	42	6	527		El mismo.	Id.	5 pedazos de tierra en id.	"	1115		
	43	5 y 6	557	50	Esteban Tejero.	Quintanilla de Arriba.	Una tierra en Peñafiel.	"	312	63	
	44	6	312	63	Pedro de las Cuevas.	Villalon.	Un pedazo de terreno en Valdunquillo.	"	350		
	45	6	350		Tiburcio Moraleja.	Olmedo.	4 pedazos de tierra en Olmedo.	"	6000	6	
	46	5 y 6	3000		Juan Fernandez Cicero.	Rioseco.	Un quíñon de tierras en Rioseco.	"	230		
	47	5 y 6	115	3	Juan Castaño.	Ciguñuela.	17 pedazos de tierra en Robladillo.	"	286	6	
	48	5 y 6	143	3	El mismo.	Id.	18 id. de id. en id.	"	228	25	
	50	6	228	25	Manuel Gallego.	Valladolid.	Un quíñon de tierras en Aldea de San Miguel.	"	250	03	
	51	5	250	5	Antonio Calvo.	Renedo.	7 pedazos de tierra en Renedo.	"	505	54	
	52	5 y 6	252	67	Mariano Martin.	Id.	Un quíñon de tierras en id.	"	355		
	54	5 y 6	167	50	Alejo Lázaro.	Aguasal.	Uno id. de id. en Aguasal.	"	425		
	57	5	425		Pedro Solís Ramos.	Valladolid.	3 pedazos de tierra en id.	"	1500		
	65	9 y 10	750		Juan Antonio Prieto.	Id.	Un quíñon de tierras en Herrin de Campos.	"	734	75	
	64	5	734	75	Pablo Gutierrez.	Olmedo.	3 quíñones de tierra en Aguasal.	"	20	2	
	66	10	20	2	Manuel Garrote.	Pozuelo.	Un edificio con dos locales en Pozuelo.	"	177	9	
	68	5-6 y 10	59	3	Manuel Nieto.	Valladolid.	Un pedazo de tierras en Valladolid.	"	250	4	
	69	5 y 6	125	2	Benigo Villalba.	Id.	5 pedazos de tierra y un majuelo en Corrales de Duero.	"	173		
	71	5 y 6	86	50	Antonio Prieto Prieto.	Barruelo.	4 id. de id. en Barruelo.	"	265		
	75	5 y 6	132	50	Tomás Lopez Morales.	Olmedo.	Un corral en Olmedo.	"	805		
	76	5 y 6	402	50	José Perrote.	Valladolid.	Un trozo de era en Villanueva San Mancio.	"	287	53	
	84	9	287	53	Francisco Martin.	Villanueva de S. Mancio.	Un trozo de id. en id. id.	"	232	50	
	87	5 y 6	116	25	Esteban Vazquez.	Santovenia.	5 pedazos de tierra en Santovenia.	"	1875		
	88	5	1875		Antonio Garcia Navarro.	Rioseco.	2 terrenos en Rioseco.	"	2041		
	92	5 y 6	1020	50	Simon Cano.	Torrecilla de la Orden.	2 pedazos de prado en Torrecilla.	"	2500		
	93	5	2500		Leandro Perez.	Rioseco.	Un prado en Palacios de Campos.	"	277	50	
	98	9	277	50	Manuel Rojo.	Villanueva San Mancio.	Una era en Villanueva.	"	765	25	
	107	5	765	25	Felipe Cabrejas.	Olmedo.	Varias tierras en Olmedo.	"	103	50	
	110	5	103	50	Mariano del Castillo.	Villabañez.	Un quíñon de tierras en Villabañez.	"	462	75	
	113	10	162	75	Benito Casado.	Torrelobaton.	Una casa en Torrelobaton.	"	75	37	
	116	5	75	37	Eusebio Burguño.	Villabañez.	Un quíñon de tierra en Villabañez.	"	137	50	
	128	5	137	50	Francisco Calderon Mantilla.	Mayorga.	Un cuarto en Mayorga.	"	210		
	129	5 y 10	105		Justo Garcia Espinosa.	Id.	Una casa en id.	"	99	94	
	146	6 y 7	49	97	Nicolás Sanchez y otros.	Rioseco.	Un erial en Rioseco.	"	1125		
	147	5	1125		José Travesi.	Valladolid.	2 pedazos de pradera en Monasterio.	"	6490		
	164	5-9 y 10	1830		Mateo Cerezo y otros.	Urueña.	2 quíñones de tierra en Urueña.	"	1277	50	
	167	5	1277	50	Guillermo Fernandez de Velasco.	Tudela de Duero.	Un quíñon de tierra en Traspinedo.	"	170		
	169	5	170		Benito Alonso.	Olmedo.	Uno id. de id. en Aguasal.	"	825	25	
	171	5	825	25	Antonino Santos.	Valladolid.	Un molino en Castroverde.	"	827	55	
	172	10	827	55	Gregorio Fernandez Gonzalez.	Id.	Un molino, una casa y una panera en Torrelobaton.	"	550		
	179	5 y 9	275		José Alvarez.	Rioseco.	Un solar que fué cuartel en Rioseco.	"	501	25	
	183	5	501	25	Eugenio Martin.	Olivares de Duero.	Una casa en Quintanilla de Abajo.	"	15		
	186	5	15		Manuel Gallego.	Valladolid.	Un corral en Aguilar de Campos.	"	275		
	187	5	275		Romualdo Pajares.	Olmedo.	Un quíñon de tierra en Megeces.	"	166		
	189	5	166		José Maria Jalon.	Valladolid.	Uno id. de id. en Villabañez.	"	4014	25	
	190	5	1014	25	Toribio Fernandez Calzado.	Mayorga.	Uno id. de id. en Mayorga.	"			

Se continuará.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

(CONTINUACION.)

Modelo núm. 4.

Número 5.

PROVINCIA DE LEON.

DISTRITO MUNICIPAL DE ASTORGA.

Mes de Enero de 1876.

AÑO DE 1876. Dia 8.

## DEFUNCIONES (1) HEMBRAS.

Inscripcion número 5..... corresponde á la finada N. N. hija (2) de legítimo matrimonio, natural de (3) La Vecilla... provincia de (4) Leon..., de (5) 48 años de edad, de estado (6) casada..., domiciliada en (7) Astorga..., calle (8) de Santa Colomba..., número (9) 14..., piso (10) segundo... en el que ejercia (11) las labores de su sexo.

Falleció á las (12) diez... de la (13) mañana... del dia (14) 30... en (15) Astorga... á consecuencia de (16) haber sido atropellada por unas caballerías... dejando (17) dos hijos varones de corta edad y una hembra casada, todos de legítimo matrimonio.

Astorga... de... de 1877.

El Juez municipal,

- (1) Se pondrá en este hueco Varones ó Hembras segun al sexo á que corresponda.  
 (2) Si era hijo legítimo ó ilegítimo.  
 (3 y 4) Pueblo y provincia de su naturaleza.  
 (5 y 6) Su edad y estado al fallecimiento.  
 (7, 8, 9 y 10) Pueblo de su vecindad ó domicilio, calle, número y piso de la casa en que habitaba.  
 (11) Oficio, profesion ú ocupacion del finado.  
 (12, 13, 14 y 15) Hora, dia y punto en que falleció.  
 (16) Enfermedad ó causa de la muerte.  
 (17) Los hijos que dejó, expresando su número y las circunstancias que de ellos consten.  
 NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Modelo núm. 2.

Número 5.

PROVINCIA DE CUENCA.

JUZGADO MUNICIPAL DE CAÑETE.

Mes de Enero de 1876.

AÑO DE 1876. Dia 24.

## DEFUNCIONES (1) VARONES.

Inscripcion número 6.... corresponde á la del finado N. N. hijo (2) ilegítimo... natural de (3) Piedrahita... provincia de (4) Avila... de (5) 22 años de edad, de estado (6) soltero... domiciliado en (7) Cañete... calle (8) de San Juan... número (9) 14... piso (10)... en el que ejercia (11) el oficio de sastre.

Falleció á las (12) cinco... de la (13) tarde... del dia (14) 24... en (15) Cañete... á consecuencia de (16) una pulmonía... dejando (17)

Cañete... de... de 1877.

El Juez municipal.

- (1) Se pondrá en este hueco Varones ó Hembras segun el sexo á que corresponda.  
 (2) Si era hijo legítimo ó ilegítimo.  
 (3 y 4) Pueblo y provincia de su naturaleza.  
 (5 y 6) Su edad y estado al fallecimiento.  
 (7, 8, 9 y 10) Pueblo de su vecindad ó domicilio, calle, número y piso de la casa en que habitaba.  
 (11) Oficio, profesion ú ocupacion del finado.  
 (12, 13, 14 y 15) Hora, dia y punto en que falleció.  
 (16) Enfermedad ó causa de la muerte.  
 (17) Los hijos que dejó, expresando su número y las circunstancias que de ellos consten.  
 NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

## CUARTA SECCION.

Núm. 2205.

Don Indalecio Burgoa Alvarez, Juez municipal de esta villa de Peñafiel y en funciones de primera instancia del partido de la misma, por indisposicion del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del refrendante, se

instruye la correspondiente sumaria sobre hallazgo de un cadáver de hombre desconocido en el sitio titulado de San Mamés, jurisdiccion de de Quintanilla de Abajo, la mañana del veinticinco del corriente mes, en la cual he acordado para identificar dicho cadáver, insertarlo en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, con espresion de las señas personales y de vestir que

luego se mencionarán, para que los que tuviesen algun dato que pueda contribuir á la identificacion de dicho cadáver, así como al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias, lo ponga inmediatamente en mi conocimiento.

Dado en Peñafiel á veintisiete de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Indalecio Burgoa.—Por su mandado, Norberto Delgado.

Señas personales y de vestir.

Un hombre como de cinco piés de estatura, de cincuenta y cuatro á cincuenta y seis años de edad, vigo te rubio y entrecano, pelo id., poca barba, boca entreabierta, ojos hundidos, cara lívida, nariz torcida é inclinada al lado izquierdo, cubierto de manchas lívidas.

Vestía chaqueta de chinchilla, paño de color de café oscuro, forrada con estopa y muleton, un chaleco de paño, color verdoso, con un bolso al lado derecho y dos al izquierdo, un pantalon del mismo color del chaleco, con bolsillos cosidos adelante, en mediano estado, añadidos en las perneras con paño algo mas oscuro y viejo, encima del pantalon unos bombachos azules con una lista ó franja encarnada, muy decaido su color, en muy mal estado, con bolsillos al lado derecho é izquierdo y nada en ellos. En las piernas unos calcetines muy usados y botas mayorquinas de goma, con chanclo en mal uso, cosido en las mismas. En el cuerpo además camisa de algodón en buen uso, con boton al cuello y otro al medio de la pechera, dos botones de piedra en cada puño y unos calzoncillos en los que se observaron las iniciales de R. S. con h lo encarnado y de bastante bulto.

Núm. 2214.

Juzgado municipal de Gomeznarro.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal. Los aspirantes que reunan las circunstancias que la ley exige presentarán sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal en el término de quince dias, á contar desde el en que tenga efecto la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Gomeznarro 31 de Enero de 1878.  
—Matias Rodriguez.—Amalio Labajo, Secretario interino.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 15 de Enero próximo pasado se perdió una burra parda, de edad de seis años, desde el Puente Mayor á la Cadena, con su albardon y eabzada de baqueta y bozos de

hierro, cuya burra es de la pertenencia de doña Dolores de la Rua, vecina de San Pedro de Latarce, á quien se servirán avisar.

Arriendo del coto redondo titulado de Villarramiro.

Quien quisiere tomar en renta el coto redondo que se compone de tierras de pan llevar y pastos, que mide 1070 obradas, titulado *Despoñado de Villarramiro*, término jurisdiccional de Pedraza de Campos, de la propiedad del Sr. Marqués de Aguilafuente, se servirá concurrir á la ciudad de Palencia y casa del Administrador de los Estados de dicho Señor, Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor principal, núm. 53, el Sábado 16 de Febrero corriente á la hora de las doce de su mañana, donde se rematará en público en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en dicha casa Administracion, admitiéndose hasta que se efectue el remate cuantas proposiciones se hagan.

Palencia 1.º de Febrero de 1878.  
—Guillermo Astudillo.

## TRASLADO.

El Notario D. Justo Melon Sanchez, ha trasladado su habitacion y despacho á la Plaza Mayor (antiguos portales de Escribanos), núm. 47, piso principal.

## FUNDICION DEL CANAL.

En esta antigua y acreditada Fábrica se hallan de venta con gran rebaja de precios, los objetos siguientes:

	Reales.
Bombas de incendios sistema Letestu, sobre carro, con diez metros de manguera impelente y cinco de aspirante de goma con espiral que eleva el agua á 30 metros de altura en rs. vn.	4000
Idem de agotamiento del mismo sistema en.	2300
Tornos nuevos ingleses con banco de hierro de cinco metros, para toda clase de trabajo de maquinaria y hacer rosca, en.	10000
Idem de fuerza para levantar pesos de 3 á 5 toneladas en.	900
Colaguas ó guarda-caños, para fachadas de las casas.	40
Trasfuegos.	30
Antepechos ó balconcillos de fundicion de adorno.	80
Balcones de fundicion de adorno.	140
Hay estufas, chimeneas y otros varios objetos de adorno á precios reducidos.	

VALLADOLID:  
IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.